

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "CARSOLUTION CIA. LTDA." POR LA DE "PAREDES COBO CIA. LTDA.", AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía "CARSOLUTION CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 14 de diciembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 4 de enero de 2007, bajo el No. 10.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CARSOLUTION CIA. LTDA." por la de "PAREDES COBO CIA. LTDA.", ampliación del objeto social y reforma del estatuto social, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 3 de junio de 2008, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 08.A.DIC.213 de 6 de junio de 2008.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ingeniero Roberto Patricio Paredes Cobo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ambato.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 08.A.DIC.213 de 6 de junio de 2008, aprobó el cambio de denominación de la compañía "CARSOLUTION CIA. LTDA." por la de "PAREDES COBO CIA. LTDA.", ampliación del objeto social y reforma del estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

EXTRACTO

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "CARSOLUTION CIA. LTDA." por la de "PAREDES COBO CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DENOMINACION: "PAREDES COBO CIA. LTDA."

Ambato, 6 de junio de 2008.



ING. ENRIQUE ESPIN TELLO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

EET/asa
Exp. N° 96544
Trámite N° 1549